

EB57.R57 Informes de la Dependencia Común de Inspección

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre los siguientes informes de la Dependencia Común de Inspección:

- 1) Informe sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (julio de 1974 - junio de 1975);
- 2) Informe sobre los sistemas de estimación de gastos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sobre sus posibilidades de evolución hacia sistemas de estimación del costo y el rendimiento integrados en sistemas completos de gestión;
- 3) Informe sobre los locales de oficinas proporcionados para el personal extrapresupuestario en el sistema de las Naciones Unidas; y
- 4) Informe sobre las estructuras regionales en el sistema de las Naciones Unidas,

1. DA LAS GRACIAS a los Inspectores por esos informes;
2. HACE SUYAS las observaciones y las indicaciones del Director General sobre los informes presentados al Consejo; y
3. PIDE al Director General que transmita su informe y el texto de la presente resolución:
 - 1) al Secretario General de las Naciones Unidas para que dé traslado de ellos al Consejo Económico y Social, por conducto del Comité encargado del Programa y de la Coordinación;
 - 2) al Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud; y
 - 3) al Presidente de la Dependencia Común de Inspección.